CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

AL ITIULOT DE LA LET N' 20.090.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE	DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. N	MUNICIPALIDAD DE :
TEMUC	0
REGION ARAI	UCANIA
✓ URBANO	RURAL

N° DE CERTIFICAD
1013
Fecha de Aprobaci
22/06/201
ROL S.I.I
1057-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N° 8461

de la fecha

22/03/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Ce	ertificado de	Regularizaci	on que entreg	ga si multaneamente el Perm iso	у ја Ке сер с	cion definitiva de la
vivienda existente con	una superfic	cie de	84,04 M2	ubicada en	TEGUAL	.DA N° 01240
LOTE N°	Manzana		localidad o lo	oteo	sector	
de conformidad a plan	o y anteced	entes				(urbano o rural)
timbrados por esta D.C	D.M., que foi	rman parte d	lel presente ce	ertificado de regularización.		

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
CARMEN GAJARDO SAN MARTI	N	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspon	R.U.T.	
ENTIDAD PATROCINANTE COMPLEMENTA LIMITADA		76.461.033-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
MARCIAL ALEXIS ARANCIBIA MUÑOZ	CONSTRUCTOR CIVIL	

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

NOTAS

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 30,04 mts2 en primer piso. Completando un total de 84,04 mts2 destino vivienda.
- 4.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 5.- CARPETA 412 año 2017- SEO 8461 con fecha del 2017.



MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AMEDICAL S

REVISOR

KMA/CCL